

PROCESO: EJECUTIVO
Radicación No. 2022-00033

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, a su despacho el presente proceso en el cual el apoderado judicial de la parte demandante solicita se decreten medidas cautelares. Sírvase resolver. Barranquilla, Abril 18 de 2022

HELLEN MARIA MEZA ZABALA
Secretaria

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, Abril Dieciocho (18) de Dos mil Veintidós (2022)

Visto y verificado el informe secretarial, se observa que dentro del expediente contentivo de la demanda de referencia, obra solicitud de la apoderado judicial de la parte demandante Dra. ANGELA MARIA GARCÍA OCAMPO, relativa a que se decrete el embargo y secuestro de bienes inmuebles de propiedad del demandado JOSÉ EDMUNDO FERIS YUNIS, lo cual encuentra procedente el despacho a la luz de lo preceptuado por el artículo 599 del C.G.P.

Por lo brevemente expuesto, el juzgado

R E S U E L V E

1. Decrétese el embargo y secuestro a favor del demandante TERNIUM COLOMBIA S.A.S., con Nit No. 890.932.389.8 de la cuota parte que le corresponde al demandado JOSÉ EDMUNDO FERIS YUNIS, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 92'501.351, dentro de los inmuebles identificados con folios de Matrícula Inmobiliaria Nos. 060-305799, consistente en predio rural Lote denominado Cachenche en Turbana Predio No. A Predio A1. Líbrese oficio dirigido a la oficina de registro de instrumentos públicos de Cartagena.
2. Decrétese el embargo y posterior secuestro, a favor del demandante TERNIUM COLOMBIA S.A.S., con Nit No. 890.932.389-8 de los inmuebles de propiedad del demandado JOSÉ EDMUNDO FERIS YUNIS, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 92'501.351, que a continuación se relacionan No de Matrícula: 040-543651, Tipo Predio: Urbano, Determinación del Inmueble: Destinación Económica; 040-451460, Tipo Predio Urbano, Determinación del Inmueble: Destinación Económica, con base en la cual se abrieron las siguientes matrículas 4- 543646; 040-451456, Tipo Predio Urbano, Determinación del Inmueble: Destinación Económica, con base en la cual se abrieron las siguientes matrículas 4- 543646; 040-451450, Tipo de Predio Urbano, Determinación del Inmueble: Destinación Económica. Líbrese oficio dirigido a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Barranquilla

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE
CESAR ALVEAR JIMÉNEZ
Juez

EFE